


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel.: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 16 ABR 2010

Expediente N° 4.317/08.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE HUMANIDADES tramita Concurso Público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para la asignatura **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN HISTÓRICA** - Carrera de Historia (Plan 2000), y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 440/09 se designó a la Lic. Gabriela Alejandra CARETTA en el mencionado cargo.

Que a fojas 106 obra solicitud de los docentes de la citada Facultada, Prof. Perla Silvana Rodríguez y Mg. Marcelo D. Marchionni, de rectificación del nombre de la mencionada asignatura por el de METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE LA INVESTIGACIÓN HISTÓRICA.

Que en respuesta a ello, el Sr. Secretario del Consejo Superior eleva nota a la Sra. Decana de la Facultad de Humanidades informando que para hacer viable lo arriba solicitado, la citada Unidad Académica deberá modificar las siguientes Resoluciones: D 019/09; D 393/09; CD 1158/09 y D 1434/09.

Que mediante Resolución N° 1973/09, la Sra. Decana modificó los citados actos administrativos, como así también el Acta de Constitución y Dictamen del Jurado, en lo que respecta al nombre correcto de la asignatura.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 062/10,

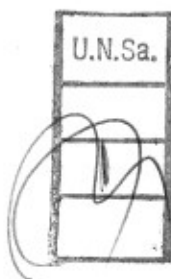
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Quinta Sesión Ordinaria del 15 de abril de 2010)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Artículo 1° de la Resolución CS N° 440/09 por el siguiente texto:

"ARTÍCULO 1°.- Designar a la Lic. Gabriela Alejandra CARETTA, D.N.I. N° 17.309.243, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para la asignatura METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE LA INVESTIGACIÓN HISTÓRICA - Carrera de Historia (Plan 2000) de la Facultad de Humanidades, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años o hasta el cumplimiento de la edad prevista por el artículo 27 del Estatuto de la Universidad, si esto último se produce antes."

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Humanidades, Prof. Caretta, Dirección General de Personal, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Humanidades a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PÉREZ DE BIANCHI
RECTORA